

106389



Diseño Construcción Consultoría Fiscalización y Mantenimiento De Obras Eléctricas y Civiles.

Guayaquil, 28 de Junio de 2019

123635-M01

Señor Ingeniero
NOEL MIGUEL RENDÓN CABELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer a usted que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía Dicroelec S.A. celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Por tal virtud, a usted le corresponderán las atribuciones que establece el estatuto social, entre las cuales está de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el estatuto social consta de la escritura Pública de constitución, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, el 18 de Octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Noviembre del 2001.

Atentamente,

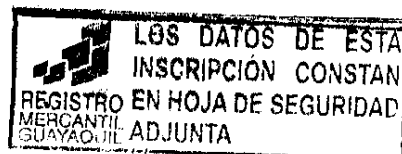
ING. NOEL MIGUEL RENDÓN CABELLO
Secretario de la Junta.

ACEPTACION.- Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** que me ha sido conferido, dejo constancia de mi nacionalidad ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Guayaquil, 28 de Junio de 2019.

ING. NOEL MIGUEL RENDÓN CABELLO
C.C. 09-15403752

DIRECCION: CDLA. EL CONDOR MZ F VILLA 34, TELEFONO: 0981209763, MAIL: Dicroelecs.A@HOTMAIL.COM



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:30.962
FECHA DE REPERTORIO:01/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:14:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DICROELEC S.A.**, a favor de **NOEL MIGUEL RENDON CABELLO**, de fojas 4.960 a 4.962, Libro Sujetos Mercantiles número 717.

ORDEN: 30962



Guayaquil, 02 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0032418

11 JUL 2019 12:00

FIRMA: 93